

FECHA: 26/09/2019
EXPEDIENTE Nº: 8380/2014
ID TÍTULO: 4315468

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia, produciéndose cambios

en el "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de Justificación tal y como consta en la memoria vigente (2). TERCERO- Se corrigen erratas y se actualiza el texto del apartado "Proceso para evitar abandonos" (4.3). Se modifica el nombre de una asignatura en el apartado del "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" (4.4). Se corrige el nombre de uno de complementos de formación (4.6). CUARTO- Se incluye un nuevo PDF con motivo de la actualización del apartado "Descripción del plan de estudios", en función de los criterios actuales que sigue la Universidad y según los cambios propuestos en el plan de estudios (5.1). Se modifica la denominación de una actividad formativa (5.2) Se realizan los cambios en la nomenclatura de varias asignaturas, se modifican las horas de las "Actividades Formativas" y se añaden "Observaciones" en la materia de Trabajo Fin de Máster (5.5). QUINTO- Se cambia en el criterio 6 del "Profesorado" el nombre de las asignaturas y se actualiza el texto de un párrafo (6.1). SEXTO- Se actualizan los datos del Solicitante (11.3) y la dirección de correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, lo que conlleva cambios en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" donde se modifican los ECTS de matrícula mínima.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud y el histórico de la titulación de este título junto con el apartado de Justificación tal y como consta en la memoria vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se corrige el texto del subapartado "Seguimiento diario del alumnado", eliminando una frase de dicho texto. Se actualiza el texto del subapartado "Proceso para evitar abandonos", siguiendo los criterios actuales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el nombre de una de las asignaturas (según los cambios en el plan de estudios detallados en el apartado correspondiente) que pueden ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional, pasando a denominarse "Medios de Pago y Financiación en el Comercio Internacional".

4.6 – Complementos formativos

Se corrige el nombre del Complemento de Formación 2, con la finalidad de subsanar el error que constaba en el apartado 4.2, procediendo a igualar la denominación para sea "Introducción a la Contratación Internacional".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye un nuevo PDF con motivo de la actualización de dicho apartado, en función de los criterios actuales que sigue la Universidad y según los cambios en el plan de estudios detallados en el apartado correspondiente (5.5). Se actualizan los textos relativos a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes y las definiciones de algunas de las actividades formativas.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "lecciones magistrales" pasa a denominarse "recursos didácticos audiovisuales".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en el nombre de las asignaturas afectadas: la asignatura "Contratación Internacional: Aspectos Generales y Compraventa Internacional de Mercaderías" pasa a denominarse "Contratación Internacional y Compraventa Internacional de Mercaderías"; la asignatura "Resolución de Litigios. Arbitraje internacional. Mediación y otros ADR" pasa a denominarse "Arbitraje internacional, Mediación y otros ADR"; la asignatura "Fiscalidad Internacional" pasa a denominarse "Introducción a la Fiscalidad Internacional"; la asignatura "Medios de pago en el Comercio Internacional. Instrumentos de Financiación Internacional y Cobertura del Riesgo" pasa a denominarse "Medios de Pago y Financiación en el Comercio Internacional". En la materia "Fundamentos de Derecho del Comercio Internacional. Aproximación a un Entorno Económico Transaccional", se modifica el número de horas con la finalidad de ajustarlas a los criterios actuales de la Universidad. En la tabla de la materia optativa "Orientación Internacional y Problemas Conexos", constaban las horas para el número de asignaturas que cada estudiante debía matricularse, y se ha modificado por el número de horas de todas las asignaturas ofertadas en esta materia (36 ECTS ofertados en vez de los 24 ECTS de los que se matricula cada estudiante). En el Trabajo Fin de Máster se incluyen "Observaciones".

6.1 – Profesorado

Se cambian los nombres de las asignaturas mencionadas en la tabla correspondiente de este apartado.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Solicitante, así como la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

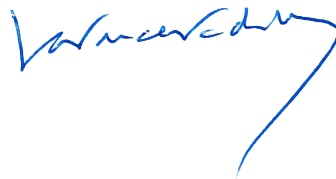
Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo